CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

1083. EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE BELENES 2022.

TituloES: Convocatoria del Concurso de Belenes 2022

TextoES: BDNS(Identif.):660610

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/660610)

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en el Concurso de Belenes 2022 cuantas personas o entidades lo deseen encuadrándose en una de las siguientes seis categorías:

- 1. Particulares
- 2. Acuartelamientos
- 3. Colegios e institutos
- 4. Asociaciones y Entidades Culturales
- 5. Asociaciones de Vecinos
- 6. Entidades Religiosas

Segundo. Finalidad.

El objetivo es incentivar la participación de los melillenses en la festividad de la Navidad a partir de la elaboración de Belenes.

Tercero. Bases reguladoras.

La convocatoria del presente concurso se regirá por las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y DE CERTÁMENES O CONCURSOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES (BOME núm. 4460, de 14 de diciembre de 2007). La inscripción en esta edición del concurso implica la total aceptación por sus participantes de las presentes bases y convocatoria, así como la resolución por la organización de cualquier problema no recogido en éstas.

Cuarto. Importe y premios

La cantidad global destinada a la parte económica será de 10.200 €. El gasto anteriormente reseñado se cargará contra la partida presupuestaria 14/33800/48900, RC número de operaciones 12022000073824.

Se establecen los siguientes premios para cada una de las categorías:

- Primeros premios de 600 €
- Segundos premios de 500 €
- Terceros premios de 400 €

Aquellos Belenes que no tengan un mínimo de calidad artística, a criterio del Jurado, podrán ser descalificados.

Asimismo se concederá un accésit para cada categoría, de 200 € cada uno, a las propuestas que, debido a su buena elaboración, sean elegidas por el Jurado y que no hayan sido premiadas en alguna de las categorías descritas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial hasta las 23:59 horas del 04 de diciembre 2022.

La inscripción en el concurso se llevará a cabo en las oficinas del Área de Cultura (C/ Cervantes nº7, horario de 09:00-13:00h de lunes a viernes) o bien presentarla a través de SEDE ELECTRÓNICA, pudiendo acceder desde www.melilla.es, necesitando para su utilización un certificado digital válido o cl@ve firma (https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html).

Para su presentación vía Sede Electrónica pueden utilizar el trámite online INSTANCIA GENERAL". Se deberá indicar el concurso y categoría al que se inscribe.

Lugar de la Firma: Melilla Fecha de la Firma: 2022-11-22

Firmante: ELENA FERNÁNDEZ TREVIÑO

Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad

BOLETÍN: BOME-B-2022-6021 ARTÍCULO: BOME-A-2022-1083 PÁGINA: BOME-P-2022-3568 CVE verificable en https://bomemelilla.es